REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº - 1000 /

CERRO NAVIA, 10 AGO 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1089, de 13 de Julio de 2011; el Certificado de Recepción Nº 158/01, los Informe Técnicos Nº 06/11 y 84/11, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 021248/11 de la Secretaría regional Ministerial de Salud; la Inscripción en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la sociedad **SANZ Y LEYTON COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en **QUILLOTA Nº 6345,** en el giro de **"VENTA DE GAS LICUADO (6.000 KG.)" (COD. S.I.I. 523961).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CED.PASOL/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.